

Tema: Desafecta espacio verde p/ Junta Vecinal B° Aeropuerto.
Fecha: 05/11/07

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2452/2007

VISTO:

La nota ingresada con fecha 31 de mayo de 2007, presentada por los vecinos del barrio Aeropuerto, solicitando la desafectación de un predio para la construcción de un Salón de Usos Múltiples; y

CONSIDERANDO:

Que la construcción de dicho Salón de Usos Múltiples, aportará grandes beneficios a todos los vecinos que habitan en dicho barrio;

que existe un espacio verde individualizado por la siguiente nomenclatura catastral Sección F , Macizo 38 , Parcela 2 de nuestra ciudad, cuyas dimensiones permiten la desafectación de una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lo que permitirá la construcción de un salón de aproximadamente trescientos metros cubiertos, en un todo de acuerdo al croquis del Anexo I de la presente Ordenanza.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) DESAFECTESE, como espacio verde del dominio público municipal, la Parcela 2 de la Sección F del Macizo 38 de 15,00m x 30,00m con un total de 450,00m²., frente a calle Los Calafates según croquis Anexo I.-

Art. 2º) El espacio desafectado tendrá como destino específico la construcción de un salón de usos múltiples, la concreción del mismo esta bajo la exclusiva responsabilidad de la junta vecinal B° Aeropuerto, siendo ésta encargada de su funcionamiento y mantenimiento a través de su Comisión Directiva.

Art. 3º) En caso que en los próximos tres años contados a partir de la sanción de la presente, no se cumpla con lo establecido en el artículo 2º, el espacio desafectado volverá a su destino original.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN PRIMERA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL
14 DE AGOSTO DE 2007.

AUDIENCIA PÚBLICA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EN SESION ORDINARIA DEL
DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2007.

Fr/OMV